



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206130084821
Fecha: 09-03-2020

20206130084821

Área de Gestión Políciva y Jurídica: 613

Bogotá D.C.

Señor(a):

ANA ESPIRITU VELANDIA GONZALEZ
PROPIETARIA DEL PREDIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS
CALLE 145 C No. 81 A - 07
Ciudad

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO CALIFICACIÓN RECURSO DE FECHA 18/07/2019
Radicado: 2019-611-005918-2
Expediente: 30118 OBRAS

Respetado (a) ciudadano (a):

En atención al recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 1458 del 18 de diciembre de 2017 bajo el radicado No.20196110059182 del 06 de marzo de 2019, me permito comunicarle que mediante el Auto de la referencia este se calificó como improcedente dentro de la presente actuación administrativa.

En tal sentido, se le comunica que este Despacho continuara con el trámite administrativo sancionatorio previsto en la ley 1437 de 2011.

Atentamente;

CÉSAR AUGUSTO RINCÓN MORENO
Profesional Especializado Grado 222-24

Proyectó : Leonardo Pérez Pablos- Abogado de Apoyo CPS 089/2020



